



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°110/2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8444

Fecha de Ingreso 01/02/2022

Buin, 08 de abril de 2022

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8444 de fecha de ingreso **01 de febrero de 2022** de la propiedad ubicada **Pasaje Andrés Martínez N°64**, Rol SII 605-15, propiedad de [REDACTADO] y patrocinado por el profesional [REDACTADO] (correo electrónico: **doa.arquitecto@gmail.com**)

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

LISTADO DE DOCUMENTOS

- El encabezado de este listado alude a una vivienda ubicada en la comuna de Doñihue
- Debe mencionar que se adjunta oficio SEIM

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Debe completar correctamente los datos de la propiedad, indicando manzana, lote y loteo o localidad.
- El formulario adjunto no está vigente, este debe incluir el cálculo de aporte al espacio público. En este caso, para dicho cálculo, la superficie neta es igual a la bruta.
- En el punto 5.3 los metros cuadrados del terreno corresponden a 171 m2, no a 171.2 m2.

AVALÚO FISCAL DETALLADO

- Debe adjuntar al expediente el avalúo fiscal detallado y el avalúo fiscal de periodos anteriores correspondiente al primer semestre de 2016. El avalúo presentado corresponde al primer semestre del 2022 y el rol a cual aludo no es concordante con lo presentado.

OFICIO SEIM

- En este oficio debe indicar los m2 correspondientes a la ampliación, se indican m2 que no corresponden a esta, ni tampoco a la totalidad de la vivienda.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL

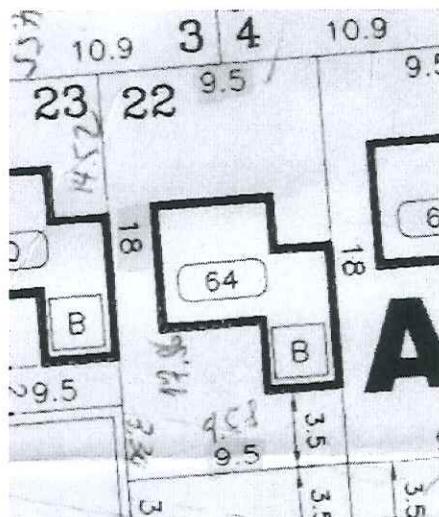
- Además de incorporar el avalúo fiscal detallado, debe adjuntar al expediente el avalúo fiscal del primer semestre del año 2016.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Se adjuntan 2 tipos de especificaciones técnicas, una tipo listado (la cual no cumple con la información mínima para describir la ampliación). La otra especificación debe detallar respecto a la composición de los muros de madera, indicando sus componentes, tamaño de escuadrilla, espesor final de muro, etc.
- Debe indicar si las ventanas son monolíticas o termopanel.
- **Las especificaciones deben ser firmadas por el propietario y por el profesional.**

PLANIMETRÍA

- En el plano de emplazamiento no coincide con las medidas del terreno aprobadas por la Dirección de Obras Municipales. Este plano debe indicar las canaletas, porcentaje de pendiente y dirección de estas.



- Los polígonos de superficie deben ser desglosados en polígonos regulares. Estos deben ser acotados de la misma manera tanto en los polígonos de superficie como en la planta.
- La elevación debe indicar a qué orientación corresponde e indicar sus respectivos deslindes y niveles. Deben graficarse los respectivos muros de adosamiento.
- Corte A-A' debe mencionar los nombres de los recintos y los deslindes correspondientes.
- Los metros cuadrados del terreno no corresponden a los aprobados y recepcionados por la Dirección de Obras Municipales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8444 de fecha de ingreso **01 de febrero de 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8444

Paloma Galleguillos García
Arquitecta Revisora
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl